



CHACRAS DE CORIA, 04 MAR 2020

VISTO:

El Expte. CUY 22633/2019 en el cual las Secretarías Académicas de las Facultades de Ciencias Agrarias (FCA) y de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) elevan una propuesta de articulación, mediante equivalencia directa, entre ambas Unidades Académicas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 61/91-C.S., permite a las facultades establecer normas y procedimientos administrativos referentes al régimen de admisión de estudiantes provenientes de otras Universidades o Unidades Académicas y el reconocimiento de los estudios parciales que hubieran realizado en ellas.

Que la propuesta de articulación establece un régimen de equivalencia directa entre los espacios curriculares del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (CGCB-CEN) y las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Agrarias

Que el CGCB-CEN, fue creado por Ordenanza N° 26/2007-C.S. en el ámbito de la FCEN (entonces Instituto de Ciencias Básicas – ICB) como instrumento transversal a la estructura de Facultades que facilita la articulación y movilidad estudiantil entre carreras afines durante sus trayectos iniciales.

Que el objetivo de esta estructura curricular es favorecer la retención de los estudiantes de grado, por cuanto les permite afianzar sus competencias específicas en áreas disciplinares vinculadas a las ciencias exactas y naturales y, asimismo, les ayuda a clarificar su ulterior elección vocacional por una de las titulaciones a las que conducen los ciclos superiores de las carreras de la FCEN y de las carreras científico-tecnológicas de otras Unidades Académicas de la UNCUYO.

Que las carreras de ambas Unidades Académicas se encuentran incluidas dentro de la nómina del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que, mediante sus correspondientes resoluciones, el Ministerio de Educación establece los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares de acreditación, lo cual permite una homologación de los contenidos en Ciencias Básicas, asegurando una sólida formación conceptual para el sustento de las disciplinas específicas.

Que la experiencia transcurrida y la casuística concreta de estudiantes movilizados desde el año 2007 hasta la actualidad, nos ha permitido contar con herramientas valiosas de análisis del contenido y formato de la articulación como así también generar una propuesta que permita una mayor eficiencia y flexibilidad en su gestión.

Que esta propuesta se inscribe, además, en la lógica del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico (SNRA), creado por la Resolución Ministerial N° 1870/16, que permite el reconocimiento de trayectos formativos -RTF- (tramos curriculares, ciclos, prácticas, asignaturas, materias u otras experiencias formativas) para que los estudiantes transiten por el sistema aprovechando toda su diversidad y profundizando la experiencia de formación.

93

Méd. Vet. Silvia VAN der BOSCH
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO



Que, a partir de lo expuesto, se propone la formalización de un acuerdo de articulación entre ambas Unidades Académicas, que permite el establecimiento de un régimen de equivalencias directas entre espacios curriculares individuales o entre conjuntos de espacios curriculares, según la correspondencia que exista entre los contenidos, carga horaria y competencias.

Que la propuesta ha sido analizada y validada por las Direcciones de Carrera y Comisiones de Seguimiento de la FCEN y por los Directores de Departamento y Profesores Responsables de la FCA, como consta en el Expte. FCA 21405/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Régimen de equivalencia directa entre los espacios curriculares del Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales (CGCB-CEN) de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UNCUYO y de las carreras de grado de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO, de acuerdo con las especificaciones que figuran en el Anexo I, que con UNA (1) hoja forma parte de esta Resolución.

ARTICULO 2º.- Las equivalencias directas, en función de la correspondencia que existe entre los contenidos, cargas horarias y competencias, puede darse entre espacios curriculares individuales o entre conjuntos de espacios curriculares.

ARTICULO 3º.- Para solicitar el reconocimiento de equivalencia el estudiante deberá haber aprobado al menos dos espacios curriculares en la Unidad Académica de origen.

ARTICULO 4º.- Para la presentación de la documentación, el estudiante deberá regirse por la normativa, los plazos y fechas establecidos en la Unidad Académica de destino.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 93
MDR



Anexo I: Tabla de Equivalencias
(corresponde a Resolución N° 93 /2020-D.)

Espacios curriculares Del CGCB-FCEN	Espacios curriculares FCA		
	Bromatología y Lic. en Bromatología	Ing. Agronómica	Ing. En Recursos Naturales Renovables
Introducción a la Matemática Cálculo I Introducción al Álgebra Lineal Parte 1	Matemática	Matemática	Matemática
Probabilidad y Estadística	Estadística Básica	Estadística y Diseño Experimental	Bioestadística
Elementos de Física General I	Física I	Física I	Física I
Elementos de Física General II A Elementos de Física General II B	Física II	Física II	Física II
Química General	Química General	Química General	Química General
Química Inorgánica	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Química Inorgánica
Inglés I	Inglés	Inglés	Inglés
Botánica I	Botánica I	Botánica I	
Botánica II	Botánica II	Botánica II	
Sistemas de Representación	-	Dibujo y Técnica Fotográfica	-
Biología General	-	-	Biología
Ciencias de la Tierra	-	-	Geología y Geomorfología
Introducción a la Ciencia y la Tecnología	-	-	A TRATAR EN CONJUNTO

93

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO